

CALAMA,
Junio 10 de 2025.-

SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

GENERAL N° 1.230.-/

VISTOS:

El Memorándum N° 625/2025, de fecha 04 de Junio de 2025, emanado de la Dirección de Finanzas, mediante el cual solicita se rectifique el Decreto Alcaldicio General N° 784, de fecha 09 de Abril de 2025, que aprueba el Convenio de Pago, suscrito entre **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA y DON NIBALDO GÓMEZ ARAYA"**; Providencias estampadas en Memorándum N° 625/2025, citado anteriormente; teniendo presente la Ley N° 21.554, de fecha 18 de Abril de 2023, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro; Ordenanzas Ns. 010 y 001, de fechas 29 de Mayo de 1985 y 17 de Enero de 2008, sobre pagos de Convenios de Pagos; Ley N° 19.628, año 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación sobre la Protección de la Vida Privada (Protección de Datos de Carácter Personal); Vistos lo tipificado en el Decreto Ley N° 2.385 de 1996, que fija el Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones; Vistos y considerando las disposiciones que establece el Decreto Supremo N° 100/2005, Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 21.180/2019, sobre Transformación Digital del Estado, que modifica la Ley N° 19.880/2003, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Fuerza de Ley N° 1-19.653, que establece el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Lobby N° 20.730, de 2014; Ley N° 21.121, de fecha 12.11.2018, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción; Decreto N° 2.421, de fecha 10.07.1964, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 10.336/1952, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio General N° 1.756, de fecha 09 de Septiembre de 2024, mediante el cual delega facultades para firmar Decretos Alcaldicios, a la Administradora Municipal, titular o subrogante, para firmar bajo la modalidad "POR ORDEN DEL ALCALDE"; Decreto Alcaldicio General N° 182, de fecha 19.01.2024, que instruye la disminución de la cantidad de copias de los Decretos Alcaldicios, a contar del 19 de Enero de 2024; Decreto Alcaldicio de Registro N° 2.036, de fecha 31 de Marzo de 2025, mediante el cual nombra a Don Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal Suplente, a contar del 01 de Abril de 2025, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio General N° 784, de fecha 09 de Abril de 2025, que aprueba el Convenio de Pago, suscrito entre **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA y DON NIBALDO GÓMEZ ARAYA"**, conforme a lo solicitado por la Dirección de Finanzas, mediante Memorándum N° 625/2025, de fecha 04 de Junio de 2025, como se indica a continuación:

DICE: ...Convenio de Pago N° 246/2024...

DEBE DECIR: ...Convenio de Pago N° 246/2022...

2°.- En todo lo demás se mantiene vigente lo indicado en el Decreto Alcaldicio General N° 784, de fecha 09 de Abril de 2025.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
Secretario Municipal Suplente



DIANA VEAS RODRÍGUEZ
Administradora Municipal

DISTRIBUCIÓN: Administradora Municipal; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Tesorería; Inspección; Asesoría Jurídica; Transparencia, SUDET, Archivo, Contribuyente.